

El Gobierno ultima un pacto con la patronal y los sindicatos que retoca las jubilaciones

CEOE-Cepyme evalúa hoy si ratifica la reforma que cambia el retiro parcial, el activo y algunas actividades penosas o tóxicas

RAQUEL PASCUAL
Madrid

El Gobierno está a punto de lograr de manera inminente un nuevo acuerdo social con sindicatos y patronal en materia de pensiones y Seguridad Social, según fuentes de la negociación. Este pacto incluirá, previsiblemente, mejoras de la jubilación parcial y cambios en la modalidad de retiro activo; un nuevo esquema de coeficientes para adelantar la jubilación sin recortes en las profesiones penosas o peligrosas; y un esquema de colaboración entre la Seguridad Social y las mutuas colaboradoras.

Las negociaciones seguían a última hora de ayer, pero distintas fuentes conocedoras de la marcha del proceso esperaban poder llegar ya a un principio de acuerdo. La patronal CEOE-Cepyme ha convocado a su Comité Ejecutivo para hoy con la intención de recabar el apoyo de su cúpula a este nuevo acuerdo.

Las mejoras en materia de jubilación parcial son las que más ha costado consensuar. A falta de conocerse el texto final del acuerdo, los sindicatos no han logrado extender a todos los sectores las condiciones más ventajosas de esta modalidad de retiro en la industria, pero sí se habría acordado la posibilidad de que la jubilación parcial pueda producirse hasta tres años antes de la edad de jubilación, para lo que se exigirán 36,5 años cotizados, mientras que si se accede a este retiro dos años antes solo se exigirán 33 años de cotización. No obstante, la secretaria de Política Institucional y



Manifestación del transporte en Madrid en junio. SERGIO PÉREZ (EFE)

Territorial de UGT, Cristina Estévez, precisó que la Seguridad Social aún debe aclarar si el acceso se debe calcular sobre la edad ordinaria de jubilación general que marque la ley o sobre la edad a la que pueda acceder cada trabajador en función de los años que ha cotizado.

Y sigue habiendo un fleco que afecta al porcentaje del salario que recibe el trabajador que reemplaza al jubilado parcial, que el ministerio habría fijado en el 65% y CC OO quiere elevar al 75%. Otro escollo que permanecía a última hora es el tratamiento más res-

trictivo de las lagunas de cotización de los fijos discontinuos que el negociador de CC OO, Carlos Bravo, calificó de "diferencia ineludible" que se debe subsanar. También se esperan cambios en la modalidad de retiro activo. Se mantiene el año de espera, una vez que el trabajador se ha jubilado, para acceder a este tipo de jubilación y pasado este tiempo, los trabajadores tanto por cuenta ajena como por cuenta propia sin asalariados podrán compatibilizar el 45% de la pensión con el salario el primer año; el 55%, el segundo año; el 65%, el tercero; el 80% el

cuarto y el 100% a partir del quinto año. En el caso de los autónomos con trabajadores contratados al menos 18 meses podrán compatibilizar el 75% de la pensión con el salario desde el principio. Se establece también un sistema general para poder evaluar las solicitudes de adelantos de la edad de jubilación a través de coeficientes y sin penalización en la cuantía de la pensión para los trabajos penosos, tóxicos o peligrosos. Se tratará de comparar la incidencia de las bajas laborales en dichas profesiones con las del resto de actividades.

Además, los colectivos que soliciten este adelanto de su jubilación podrán aportar estudios epidemiológicos que afecten a su salud y que no tendrán que estar elaborados necesariamente por organismos oficiales. Se creará una comisión de evaluación que determinará en seis meses si se otorga el adelanto del retiro al colectivo que lo solicite.

Finalmente, el acuerdo incluirá una nueva colaboración entre el sistema nacional de salud y las mutuas colaboradoras de la Seguridad Social de forma que los médicos de atención primaria podrán derivar a dichas mutuas la realización de pruebas diagnósticas y de rehabilitación en enfermedades musculoesqueléticas siempre y cuando existan listas de espera y exista el consentimiento expreso tanto del facultativo que deriva la prueba como del paciente.